

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 389.557/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Córdoba Nº 561 de la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), para sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema, mediante Resolución Nº 407 de fecha 30 de julio / ppdo. (Confr. fs. 15/16), el señor Juez Federal de Primera // Instancia de Bell Ville (Provincia de Córdoba), Dr. Edgardo J. Filippi, ha celebrado-"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 21 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba), Dr. Edgardo J. Filippi y la señora Elena Pepicelli de Martínez, propietaria del inmueble de la calle Córdoba Nº 561 de dicha ciudad, para sede de la Fiscalía y Defensoría del asiento, por el término de dos (2) / años a partir del día 2 de septiembre de 1986, y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA /// (A 350.--), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas-nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235), conforme al procedimiento señalado a fo. 30 por el Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos, Déce intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO